



Quillota, 06 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 3645 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 198-D/2014 de 05 de Junio de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Junio de 2014, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar que otorgue Beca Completa a don **GUILLERMO ALÁN CASTRO VALLADARES**, Rut [REDACTED] para participar en el Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos, ejecutado por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal (OTEC), a partir del 10 de Junio hasta el 22 de Julio de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorandum N° 12 de 04 de Junio de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Director de Desarrollo Comunitario, en que informa respecto de usuario derivado desde Programa El Molino Centro Salud Municipal Cárdenal Raúl Silva Henríquez, con Informe social adjunto, con motivo de solicitar beca para realizar el curso de Higiene y Manipulación de Alimentos al Sr. Guillermo Alán Castro Valladares;
4. Informe Social;
5. Curriculum Vitae;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** OTORGASE Beca Completa a don **GUILLERMO ALÁN CASTRO VALLADARES**, Rut [REDACTED] para participar en el Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos, ejecutado por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal (OTEC), a partir del 10 de Junio hasta el 22 de Julio de 2014.

**SEGUNDO:** ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Control Interno. 2. OTEC Municipal de Quillota. 3. DIDECO.
4. Interesado 5. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-